

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 14:48:40
Recibo No. AA25394721
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25394721AA5D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PEREZ Y CIA COLOMBIA S A S
Sigla: MPG LOGISTICS S A S
Nit: 900.542.404-2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02238103
Fecha de matrícula: 26 de julio de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 11 A N°. 93 A 62 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ximena.vasquez@groupmpg.com
Teléfono comercial 1: 3002275
Teléfono comercial 2: 3128498687
Teléfono comercial 3: 3235838662

Dirección para notificación judicial: Cr 11 A N°. 93 A 62 Of 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ximena.vasquez@groupmpg.com
Teléfono para notificación 1: 3002275
Teléfono para notificación 2: 3128498687
Teléfono para notificación 3: 3235838662

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 14:48:40
Recibo No. AA25394721
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25394721AA5D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de julio de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2012, con el No. 01653438 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PEREZ Y CIA COLOMBIA S A S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 10 del 19 de noviembre de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2015, con el No. 02038077 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de PEREZ Y CIA COLOMBIA S A S a PEREZ Y CIA COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, pero sin limitarse a éste, la prestación de servicios de agenciamiento marítimo; el despacho de mercancías por vía marítima; el fletamento de buques y cargas; realizar contratos de transporte, fletamento, arrendamiento, administración o manejo de cualquier medio de transporte para la administración de tráfico de carga tanto nacionales como internacionales; así mismo, la prestación de servicios de agente de carga internacional para actuar en el modo de transporte marítimo y aéreo, pudiendo como tal realizar actividades de coordinación y organización de embarques, consolidación de carga de exportación o desconsolidación de carga de importación, emisión o recepción del exterior documentos de transporte propios de su actividad, recepción de carga de diferentes despachadores para su consolidación y unitarización, emisión de documentos de transporte hijos en sus propios formularios y contratación de transporte hasta el lugar de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 14:48:40
Recibo No. AA25394721
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25394721AA5D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

destino en donde se efectúe la desconsolidación; en general, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita permitida por la ley.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$175.000.000,00
No. de acciones : 175.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$175.000.000,00
No. de acciones : 175.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$175.000.000,00
No. de acciones : 175.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente quien será el representante legal y un representante legal suplente. Serán elegidos por la junta directiva. El gerente y el representante legal suplente, podrán, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo del presente artículo, actuar separada o conjuntamente según lo prefieran, con capacidad para actuar a nombre de la sociedad tanto en juicio como extrajudicialmente, con las limitaciones que se establecen en estos estatutos. El representante legal suplente gerente podrá actuar en representación de la sociedad, sin necesidad de que haya ausencia del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 14:48:40
Recibo No. AA25394721
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25394721AA5D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: Con excepción de las funciones, materias y limitaciones a las cuantías de actos y contratos que le correspondan a la asamblea general de accionistas y a lo dispuesto en el parágrafo de este artículo, el representante legal de la sociedad tendrá las siguientes funciones: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional; 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos; 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad; 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, los estados financieros de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; 5) Presentar a la junta directiva, un presupuesto general de gastos y costos generales para la siguiente anualidad. El presupuesto será revisado trimestralmente; 6) Nombrar y remover los empleados de la sociedad que no deban ser designados por la junta directiva o la asamblea general de accionistas; 7) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía; 8) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad 9) Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales; 10) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparten la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o la junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto; y 11) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones el representante legal deberá pedir autorización a la junta directiva para suscribir cualquier clase de acuerdo, contrato, convenio o convención siempre que supere la cuantía de treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En el ejercicio de sus funciones el gerente deberá pedir autorización a la junta directiva para suscribir cualquier clase de acuerdo, contrato, convenio o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 14:48:40
Recibo No. AA25394721
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25394721AA5D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convención siempre que supere la cuantía de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 20 del 2 de junio de 2024, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2024 con el No. 03136973 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Piedad Ximena Vasquez Botero	C.C. No. 31321738

Por Acta No. 19 del 28 de marzo de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 2022 con el No. 02811522 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Diana Milena Higuera Anzola	C.C. No. 1020728854

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 16 del 29 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2023 con el No. 02994610 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglón	Carmen María Amador Ortiz	P.P. No. PAQ148854
Segundo Renglón	Carlos José Barrios	P.P. No. PAP316207

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 14:48:40
Recibo No. AA25394721
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25394721AA5D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fernández

Tercer Renglon	Santiago Jaramillo	Bello C.C. No. 79983641
Cuarto Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Quinto Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 16 de octubre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01674589 del 22 de octubre de 2012 del Libro IX
Acta No. 10 del 19 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02038077 del 23 de noviembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 9 del 24 de septiembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02407209 del 20 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 12 del 19 de junio de 2020 de la Accionista Único	02644112 del 14 de diciembre de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 14:48:40
Recibo No. AA25394721
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25394721AA5D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5229

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.549.979.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 17 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de marzo de 2025 **Hora:** 14:48:40
Recibo No. AA25394721
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25394721AA5D2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO